Pasos a seguir después de solicitar su ROP mediante un plan de beneficios

1 PASO 1: Revisión de documentación y conformación de capital

La etapa de revisión inicia una vez que la Operadora cuenta con la documentación completa y la certificación de pensión emitida por el Régimen Básico de Invalidez, Vejez y Muerte (IVM) de la Caja Costarricense de Seguro Social (CCSS) o régimen sustituto*.

Una vez reunida la documentación y habiendo comprobado que la persona cumple con los requisitos para el retiro, Popular Pensiones solicitará al Banco Popular los recursos del Ahorro Obligatorio que aún no se encuentren en el ROP, para conformar el capital para la pensión.

**Popular Pensiones se encarga de solicitar a los regímenes básicos los certificados de pensión.*

Popular PENSIONES

2 PASO 2: Selección de modalidad y firma de contrato

Mediante las formas de contacto que la persona afiliada o beneficiaria haya autorizado a la Operadora (correo electrónico y número de teléfono), Popular Pensiones le comunicará el plazo para presentarse a seleccionar el plan de beneficios, el cual es de 10 días hábiles (incluyendo la firma del contrato).

Según la fecha de pensión o del derecho adquirido, la persona afiliada o beneficiaria elige una de las modalidades de plan de beneficios: Renta Permanente, Retiro Programado, Renta Temporal hasta la expectativa de vida condicionada, Retiro Acelerado o Renta Temporal según los aportes realizados al ROP.

Al transcurrir el plazo de selección, si la persona afiliada o beneficiaria no firmó el contrato, se le asignará de forma automática una Renta Permanente.

3 PASO 3: Primer depósito

La persona afiliada o beneficiaria recibirá su primer depósito en un plazo máximo de 60 días naturales, contados a partir de que la Operadora tenga la documentación completa.

Los pagos siguientes se realizarán en los primeros tres días hábiles de cada mes.

En caso de presentar alguna inconsistencia durante el proceso, el plazo de depósito quedará suspendido hasta que se corrija el trámite.